

RESOLUCION No.
(001029)

13 JUN. 2017

**“Por la cual se concede comisión de servicio a la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética
ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ”**

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007,
y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito de fecha 06 de mayo del presente año, la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ, se dirige a la señora Rectora de esta Institución para solicitarle su autorización para asistir en calidad de Presidente de ACOFANUD al “I Encuentro Internacional de la Salud”, invitada por la Universidad Industrial de Santanderse, acto que se llevará a cabo en la ciudad de Bucaramanga durante los días 13, 14, 15, y 16 de junio del presente año.

La Resolución No. 000033 de 2007 en su artículo 38, establece: “a los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios”

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicio a la servidora **ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32692121, durante los días de 13, 14, 15 y 16 de junio del presente año, según lo considerado en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la servidora, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAELA VOS OBESO
Rector(e)

Proyectó: Luis J. Villa Alvarez
Revisó: José A. Castilla Rdríguez